

**CIRCULAR N° 111/2022**

**REF: SISTEMA DE PERICIAS EXTERNAS (SPE) – TRAMITACIÓN DE ESTUDIOS DE ADN  
POR LOS JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIA.-**

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que se implementó para las Sedes de todo el país el Sistema de Pericias Externas (SPE).

En virtud de ello, a partir del próximo 1 de enero de 2023, los Juzgados Letrados con competencia en materia Familia tramitarán las solicitudes de estudios de ADN a través del SPE, el cual será gestionado por el Instituto Técnico Forense (I.T.F.) y será el encargado de autorizar las mismas, dando trámite únicamente a las solicitudes que sean realizadas por la Sede solicitante a través del referido sistema.

Por el mismo medio el I.T.F. informará qué empresa u organismo de aquellos contratados por el Poder Judicial será el encargado de efectuar el peritaje dispuesto.

Recibida la comunicación a través del SPE, la Sede solicitante será la encargada de efectuar la comunicación a las personas a periciar y realizar la coordinación con la empresa u organismo asignado.

El I.T.F. una vez recibida la comunicación respecto a la efectiva realización del peritaje de ADN efectuará los controles correspondientes (con relación a la realización del estudio y su oportuna autorización) y comunicará al ordenador que se está en condiciones de abonar el peritaje realizado.

A efectos de familiarizarse con el uso del sistema, las oficinas deberán recurrir al manual de usuario disponible en el propio sistema SPE.

Las consultas por este tema serán atendidas por la Secretaría del



Instituto Técnico Forense a través de la casilla de correo electrónico [itf@poderjudicial.gub.uy](mailto:itf@poderjudicial.gub.uy)  
o al interno 4177.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**

